

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

Palmira, Febrero 03 de 2016

**APOYO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA ESPECIALIZADA EN
 INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS PARA ORIENTACIÓN Y
 SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE
 PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**

El suscrito Secretario de Planeación del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se fundamenta en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, sección 2 del Decreto 1082 de 2015, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario de manera sucinta realizar un análisis del sector inherente al objeto del contrato a suscribir que permite realizar la contratación.

Por lo anterior tratándose de la necesidad de un profesional en el área de arquitectura con especialización en Interventoría de Proyectos, y teniendo en cuenta que no sólo la administración central del Municipio de Palmira, sino los demás entes del sector público han celebrado este tipo de contratos de prestación de servicios "APOYO PROFESIONAL EN ARQUITECTURA ESPECIALIZADA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS PARA ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", con igual o similar objeto contractual, se hace necesario contratar a un Arquitecto , Especialista en Interventoría de proyectos, con una experiencia mínima 3 años en el área de diseño, estructuración de proyectos y estudios de pre factibilidad y supervisión técnica.

En recientes contrataciones la entidad ha cancelado a este tipo de profesionales la suma de \$4.364.000, mensuales, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

HISTORICO CONTRATACIÓN	
Contrato No. MP-34-2015, de Febrero 10 de 2015.	"Prestación de servicios profesionales como arquitecta especializada en interventoría de proyectos para Palmira fortalecer la gestión de la secretaría de planeación a través de la gestión de proyectos del sistema general de regalías", por valor de \$40.500.000.
Contrato No. MP -17 de enero 9 de 2014.	"Prestación de servicios profesionales como arquitecta especializada en interventoría de proyectos para el apoyo a la fase de pre factibilidad en los componentes arquitectónico que benefician el municipio de Palmira", por valor de \$ 26.184.000
Contrato No. MP-436 de 04 de julio de 2014	"Prestación de servicios profesionales como arquitecta especializada en Interventoría de proyectos para el apoyo a la fase de pre factibilidad en los componentes arquitectónicos que benefician el Municipio de Palmira", por valor de \$29.000.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Planeación debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaría del Planeación del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según certificación del Director operativo de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar un profesional en arquitectura, especializado en Interventoría de Proyectos, con experiencia en diseño, estructuración de Proyectos y estudios de pre factibilidad dentro del campo de su especialidad.

Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CALLE 30 No. 29 -39 - Código Postal 763533	Página 2 de 12
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

En virtud de lo anterior y en razón a que el proceso contractual contempla diferentes etapas, se ha de disponer de un profesional calificado, por lo tanto se requiere de una contratación producto de una necesidad planteada.

En la actualidad la administración Municipal, pretende financiar proyectos de infraestructura con recursos del sistema general de regalías, que reflejarán a mediano y largo plazo un desarrollo urbanístico en la zona urbana y rural de la ciudad.

Por lo cual se hace necesario contar con el personal idóneo, experimentado y comprometido, que aporte sus conocimientos a exaltar dicho fin.

Dado que gran parte de los proyectos de los proyectos del Plan de Desarrollo "Palmira avanza con su gente 2012-2015" poseen el componente de desarrollo de infraestructura es importante contratar los servicios de un profesional en arquitectura que esté en la capacidad de fortalecer los procesos dirigidos a:

- Elaborar y fortalecer estudios y diseños de pre factibilidad que conlleven a la formulación metodológica de proyectos de inversión.
- Apoyar y hacer seguimiento a los proyectos estratégicos de infraestructura
- Apoyar a las Secretarías en lo referente a los lineamientos para la presentación de proyectos por el Sistema General de Regalías.

Para lo anterior no se cuenta con personal de planta suficiente y se requiere de personal idóneo que pueda servir de apoyo para las actividades identificadas en las necesidades del servicio. Por tal razón, se ha reconocido la necesidad de contar y vincular un **ARQUITECTO ESPECIALIZADO** para prestar apoyo a través de contratos de prestación de servicios en el Banco de Programas y Proyectos que garantice un equipo de trabajo con el perfil necesario e indispensable que atienda en forma oportuna el seguimiento y la eficaz ejecución de las obligaciones encomendadas en la Ley, teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios están permitidos según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES
ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

OBJETO: el objeto del presente contrato es "APOYO PROFESIONALES EN ARQUITECTURA ESPECIALIZADA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS PARA ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales este contrato tiene un valor de Treinta y Siete Millones Ochenta Mil Pesos Mcte. (\$37.080.000.00) IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA en actas parciales**, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será **HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 3171721, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70 de 01/02/2016.

PLAN DE ADQUISICION: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, es el siguiente:

Segmentos	(80000000) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familias	(80110000) Servicios de recursos humanos
Clases	(80111600) Gerencia de proyectos
Productos	(80111617) Servicios temporales de Arquitectura

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CALLE 30 No. 29 -39 - Código Postal 763533	Página 4 de 12
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- *Apoyo técnico para proyectos desarrollados en la Secretaría de Planeación.*
- *Verificar el cumplimiento técnico de los proyectos que se pretendan financiar con recursos de cooperación internacional o cofinanciación con entidades Departamentales, Nacionales o internacionales.*
- *Prestar apoyo a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y grupos poblacionales que deseen presentar proyectos de inversión a financiarse con recursos públicos de acuerdo a los lineamientos para las etapas de viabilización, aprobación y ejecución.*
- *Apoyar el proceso de control y seguimiento a los proyectos de infraestructura, inscritos en el banco de programas y proyectos con el fin de identificar la eficacia de los mismos y detectar los proyectos con nivel de desempeño negativo para formular los correctivos correspondientes.*
- *Realizar seguimiento y elaborar informes referidos a los proyectos financiados o por financiar por el SGR.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

 PALMIRA <small>con inversión social construimos paz</small>	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CALLE 30 No. 29 -39 - Código Postal 763533	Página 5 de 12
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

ARTÍCULO 2: DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación directa: *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;*

El decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al artículo 2.2.1.2.1.4.9, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por los precios históricos.

En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.CTE. (\$37.080.000,00)** equivalente a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE. (\$4.635.000,00) parciales.

Con base en la propuesta anexa, y habida consideración de la experiencia profesional que la soporta, especialmente en el conocimiento y teniendo en cuenta los estudios relacionados con el objeto a contratar.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.CTE. (\$37.080.000,00)** y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 70 con fecha 01/02/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal y el rubro presupuestal 3171721 de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

 PALMIRA <small>con inversión social construimos paz</small>	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CALLE 30 No. 29 -39 - Código Postal 763533	Página 7 de 12
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Requisitos Mínimos del Profesional requerido

- ✓ Profesional en Arquitectura
- ✓ Especialista en Interventoría de Proyectos
- ✓ Experiencia mínima 4 años en el área de diseño, estructuración de proyectos, estudios de pre factibilidad.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.

Análisis de Riesgos.												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

01	G	I	E	RO	Incumplimiento en la obligaciones del contrato	medio	3	4	7	Alto	Contratista	este riesgo será cubierto a través de póliza de cumplimiento del contrato
02	G	I	E	RO	Logro del objeto propuesto	baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

03	Es	I	Ej	RO	<p>El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.</p>	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	<p>Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.</p>	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (04) meses más.

TRATADOS INTERNACIONALES:

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.


DIEGO MAURICIO CARRERA MELO
 Secretario de Planeación

 PALMIRA <small>CON INVERSIÓN SOCIAL</small> <small>CONSTRUIAMOS PAZ</small>	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CALLE 30 No. 29 -39 - Código Postal 763533	Página 11 de 12
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	CÓDIGO: FO-DCT-131
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ESTUDIOS PREVIOS	TRD:1149.20.6.006

PRESUPUESTO OFICIAL

APOYO PROFESIONALES EN ARQUITECTURA ESPECIALIZADA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS PARA ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS INSCRITOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<i>COSTOS DIRECTOS</i>				
HONORARIOS	Hasta el 30 de Septiembre de 2016		\$4.635.000	\$ 37.080.000.00
			TOTAL:	\$ 37.080.000.00
<i>COSTOS INDIRECTOS</i>				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 92.700.00	\$ 741.600.00
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 46.350.00	\$ 370.800.00
IMDER	PORCENTAJE	1%	\$ 46.350.00	\$ 370.800.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$1.483.200.00
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				


DIEGO MAURICIO CARRERA MELO
 Secretario de Planeación

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CALLE 30 No. 29 -39 - Código Postal 763533	Página 12 de 12
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	